

DOCTOR PEDRO RIMÓN GUTIÉRREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la Facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1o.- Se crea la Escuela de Música conforme decisión del Consejo Universitario de fecha 31 de julio de 1959.

Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta, año 151° de la Independencia y 112° de la Federación.-



Pedro Rímón Gutiérrez
Rector

Ramón Ignacio Prieto García
Secretario